

En la página 52, primera columna, segundo párrafo, línea 18, donde dice: «[apartado b)]; y otra,», debe decir: «[apartado 1 b)]; y otra,».

Ídem, línea 20, donde dice: «en España" [apartado c)].», debe decir: «en España" [apartado 1 c)].».

3156 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 206/1997, de 27 de noviembre de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 312, de 30 de diciembre de 1997.*

En la corrección de errores al texto de la Sentencia núm. 206, de 27 de noviembre de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 312, de 30 de diciembre de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 51, primera columna, segundo párrafo, línea 10, donde dice: «estaba integrado (art. 10.1),», debe decir: «estaba integrado (art. 10.2),».

Ídem, línea 14, donde dice: «en él (art. 11.3), el cuidadoso», debe decir: «en él, el cuidadoso».

Ídem, tercer párrafo, línea 12, donde dice: «Ley y la 36/1984, sobre», debe decir: «Ley y la 46/1984, sobre».

En la página 55, segunda columna, tercer párrafo, línea 8, donde dice: «hace la Ley 7/1987 en su», debe decir: «hace la Ley 8/1987 en su».

En la página 62, segunda columna, último párrafo, línea 1, donde dice: «Concluido que las infracciones tipificadas en los apartados 3, 4 y 5 del artículo se refieren a», debe decir: «Comprobado que las infracciones tipificadas en los apartados 3, 4 y 5 del art. 25 se refieren».

En la página 63, primera columna, segundo párrafo, línea 1, donde dice: «del epígrafe d). Cabe», debe decir: «del epígrafe e). Cabe».

Ídem, segunda columna, primer párrafo, línea 4, donde dice: «de seguridad social [art. 17.1 a) E.A.C.]», debe decir: «de seguridad social [art. 17.2 a) E.A.C.]».

3157 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 219/1997, de 4 de diciembre de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 11, de 13 de enero de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la sentencia núm. 219, de 4 de diciembre de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 11, de 13 de enero de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 14, segunda columna, cuarto párrafo, línea 12, donde dice: «judicial efectiva (art. 24 C.E.), por», debe decir: «judicial efectiva (art. 24.1 C.E.), por».

En la página 16, primera columna, primer párrafo, línea 2, donde dice: «apartados e), f) e i) de dicho», debe decir: «apartados e), f) e i) del art. 6 de dicho».

3158 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 222/1997, de 4 de diciembre de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 11, de 13 de enero de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 222, de 4 de diciembre de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 11, de 13 de enero de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 25, primera columna, segundo párrafo, línea 17, donde dice: «de 1996 y ratificado por España», debe decir: «de 1966 y ratificado por España».

3159 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 228/1997, de 16 de diciembre de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 18, de 21 de enero de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 228, de 16 de diciembre de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 18, de 21 de diciembre de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 17, primera columna, sexto párrafo, línea 6, donde dice: «de 17 de julio), para comprender», debe decir: «de 13 de julio), para comprender».

3160 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 233/1997, de 18 de diciembre de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 18, de 21 de enero de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 233, de 18 de diciembre de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 18, de 21 de diciembre de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 35, segunda columna, cuarto párrafo, línea 46, donde dice: «al art. 28.1 C.E. Y», debe decir: «al art. 28.2 C.E. Y».

3161 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 235/1997, de 19 de diciembre de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 18, de 21 de enero de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 235, de 19 de diciembre de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 18, de 21 de diciembre de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 59, primera columna, tercer párrafo, línea 1, donde dice: «2. El segundo óbice», debe decir: «3. El segundo óbice».